

**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez, el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00125-00**, informando que obra respuesta de los Juzgados 6 y 24 Laboral del Circuito de Bogotá conforme con la orden de remanentes decretada por parte de este estrado judicial. Sírvase proveer.

**MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO**

Secretario

**AUTO S -**

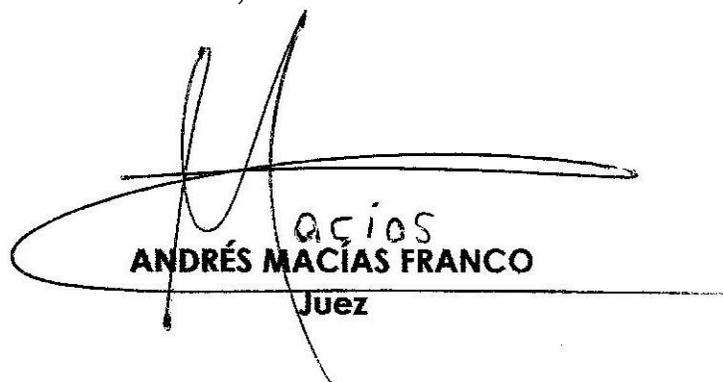
**JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho de disponer:

- 1. INCORPORAR Y PONER** en conocimiento la respuesta emitida por los Juzgados Treinta y dos (32) Laboral del Circuito de Bogotá, Primero (1°) de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, obrantes a folios 286 a 289 del Archivo 01 del Expediente Electrónico, Juzgados Sexto (6), Veinticuatro (24), y Quince (15) Laborales del Circuito de Bogotá, obrantes en los Archivos 06, 07 y 08 del Expediente Electrónico, respectivamente.
- 2. REQUERIR** al Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Bogotá, a efectos de que remita respuesta del oficio No. 1915 de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), radicado el día veintitrés (23) de enero del año dos mil veinte (2020).
- 3. REQUERIR** al Juzgado Cuarto (4) Laboral del Circuito de Bogotá, a efectos de que remita respuesta de los oficios Nos. 1910 y 1911 de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), radicados el día veintitrés (23) de enero del año dos mil veinte (2020).
- 4.** Los citados requerimientos deberán ser elaborados y remitidos por parte de la secretaría de éste estrado judicial a los despachos judiciales ya enunciados a través del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MACÍAS  
**ANDRÉS MACÍAS FRANCO**  
Juez